

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cañadón Seco N° 25 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N°:147/I.A.M./16
SANCIONADA: 10/11/16
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA:1.912/HCD/16

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

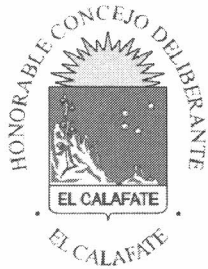
ORDENANZA

ARTICULO 1°) MODIFICAR el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 1700/14, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°) DEL TRÁMITE PARA LA OBTENCION DE LA LIBRETA SANITARIA: Toda persona interesada en obtener la libreta de referencia deberá presentarse personalmente en los sitios que el Departamento Ejecutivo determine en el Decreto Reglamentario de la presente Ordenanza con su respectivo documento de identidad (Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, Documento Nacional de Identidad, Pasaporte Actualizado o Constancia de Residencia Precaria o Residencia Permanente) muñidos además de:

- a) Constancia de pago de valor fijado por la Ordenanza Impositiva en concepto de Libreta Sanitaria.
- b) Dos fotografías tipo carnet.
- c) Certificado médico que acredite que el mismo no presenta signos ni síntomas de enfermedades infectocontagiosas o transmisibles a terceros, expedido por profesional médico clínico o generalista matriculado, cuya fecha de expedición no exceda a 10 días inmediatos a la presentación del trámite. Dicho certificado podrá ser expedido por un profesional médico particular, profesional médico del establecimiento en el que desarrolla su actividad laboral, o a través de los profesionales médicos de los establecimientos públicos o de la seguridad social.
- d) Certificado de realización de Curso de RCP.
- e) Certificado de realización de Curso de información turística de El Calafate.

ARTICULO 2°) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaría General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.



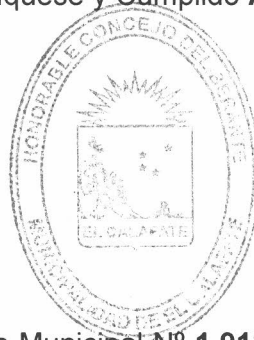
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Cañadón Seco N° 25 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



ARTICULO 3°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Ana María Ianni
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.912/16. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**